

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-07-2025
COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 100-13-08.20250609

SEÑORES:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. - ITAC S.A.S.

Nit: 900147803-4

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Representante Legal

C.E. N° 717211

Teléfono: 3165282629

Carrera 25 A # 13 – 200

Yumbo - Valle

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta. Proceso de Mínima Cuantía N° MC-07-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta por usted presentada el 04 de marzo de 2025 a las 04:22 P.m. con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, ha sido aceptada por parte de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y su oferta económica está dentro del presupuesto establecido.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica, que con la Empresa que usted representa, ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ***“Contratar la prestación del servicio de revisión técnico – Mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos al servicio de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”***

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo, por lo tanto, se deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-07-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATANTE	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
ORDENADORA DEL GASTO	CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS, C.C. 65.700.710 expedida en el Espinal – Tolima.		
	Nombrada mediante Decreto No. 1-17-0002 de fecha 01 de Enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2024, según consta en acta N° 0024 del 01 de Enero de 2024.		
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. - ITAC S.A.S. Nit: 900147803-4 NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES C.E. N° 717211 Representante Legal	TELÉFONO Y DIRECCIÓN	3165282629 Carrera 25 A # 13 – 200 Yumbo - Valle

Página 1 de 6

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel: 3147725768

ARO CARTAGO

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 214 8644 -2146223

ARO TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI

Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

CERTIFICADO
DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

2025000659 del 17/02/2025 con cargo al rubro N° 2.3.2.02.02.008 vigencia fiscal 2025 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.474.963).

VALOR TOTAL
DEL CONTRATO

OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.232.046) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - FORMATO N°5:

DE-007-2025

FORMATO No. 5

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2025

Señores
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 37A No. 4-88
Barrio Santa Isabel
Cali

Proceso: Mínima Cuantía No. MC-07-2025

RELACION PARQUE AUTOMOTOR 2025						
ITEM	PLACA	MARCA	CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	CILINDRAJE	VALOR INCLUIDO IVA
1	ONK676	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	\$300.643
2	ONK539	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	\$300.643
3	ONK588	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2600	\$300.643
4	ONK768	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2605	\$300.643
5	ONK769	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2605	\$300.643
6	ONK897	MITSUBISHI	CAMPERO	CABINADO	2351	\$300.643
7	ONK898	MITSUBISHI	CAMPERO	CABINADO	2351	\$300.643
8	ONK131	NISSAN	AUTOMOVIL	SEDAN	1600	\$300.943
9	ONK156	NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2400	\$300.943
10	ONK157	NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2400	\$300.943
11	ONK483	CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2999	\$300.943
12	ONK566	CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	\$300.943
13	ONK567	CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	\$300.943
14	ONK568	CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	\$300.943
15	ONK139	HYUNDAI	MICROBUS	CERRADA	2476	\$300.943
16	ONK871	SUZUKI	CAMPERO	CABINADO	1586	\$300.943
17	ONK672	SUZUKI	CAMPERO	CABINADO	1586	\$300.943
18	ONK673	SUZUKI	CAMPERO	CABINADO	1586	\$300.943
19	ONK674	SUZUKI	CAMPERO	CABINADO	1586	\$300.943
20	ONK675	CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2500	\$300.943
21	ONK906	CHEVROLET	CAMIONETA	WAGON	1796	\$300.943
22	ONL142	SUZUKI	CAMPERO	CABINADO	2393	\$300.643
23	ONL233	DFSK	CAMIONETA	VAN	1499	\$300.643
24	ONL332	SUZUKI	CAMPERO	WAGON	1586	\$300.643
25	ONL333	SUZUKI	CAMPERO	WAGON	1586	\$300.643
26	ONL383	NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2488	\$300.643
27	RPS22C	HONDA ECO DELUXE	MOTO	SIN CARROCERIA	97	\$205.564
28	ZFC30	SUZUKI TS	MOTO	SIN CARROCERIA	125	\$205.564
VALOR TOTAL						\$ 8.232.046

En constancia de lo anterior, firmo a los 04 días del mes de marzo del año 2025 en la ciudad de Yumbo.


NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES
Representante Legal
C.E. N° 717211
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA
AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S - ITAC SAS
Nit: 900.147.803-4OFERTA
TÉCNICA
ECONÓMICA

Y

OFERTA ECONÓMICA:						
<small>El oferente garantiza que la oferta es válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y que no se ha comprometido con ninguna otra oferta para el mismo objeto o similar.</small> <small>La oferta será considerada válida si el oferente garantiza que la oferta es válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y que no se ha comprometido con ninguna otra oferta para el mismo objeto o similar.</small>						
Nº del Artículo	Código UNIPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
00000001		Contratar a personal especializado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos y electrónicos de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012.	1.00	Mensual	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00
					Precio total estimado	\$ 475.000,00
					Importe al precio actualizado	\$ 475.000,00

SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Otra
Servicio de revisión técnica Mecánica y de emisiones contaminantes	COA ITAC SAS	Oferta en evaluación	4/03/2015 4:22 PM	8.232.046 COP

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. 3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. 4) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. 5) Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 7) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. 9) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 10) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. 12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los

	<p>términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 13) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 14) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 15) Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. 16) EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.</p> <p>NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Recibir inventariado cada uno de los vehículos y entregarlos de la misma forma al funcionario designado por la Entidad para su recibo. 2. Registrar en el sistema RUNT, los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes. 3. Expedir el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión. 4. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la UESVALLE no asumirá ningún costo adicional. 5. Garantizar la prestación del servicio a todos los vehículos objeto de este contrato. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica. 8. Expedir los informes requeridos por el supervisor del contrato respecto del mismo. 9. Responder por los daños que pudiera ocasionarse a los vehículos a causa de su actividad o la de sus trabajadores por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar el servicio.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cancelara el servicio por mensualidades vencidas, de acuerdo con las revisiones realizadas, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el presupuesto designado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se desarrollará en donde la entidad contratada tenga sus instalaciones
GARANTÍAS	<p>El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, las garantías que se relacionan en la siguiente tabla:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON SU CLAUSULADO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Vigencia: igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Valor: diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO CON SU CLAUSULADO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia: igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Valor: diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CON SU CLAUSULADO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será igual al cinco por ciento (5%) del valor de contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción.</p>

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con la Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, para proceder a la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

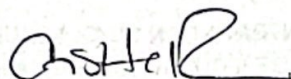
Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, deberá establecer contacto directo con el supervisor designado, la Técnico Operativo **MARIA FERNANDA MERA BECERRA** Y el conductor **DANIEL ALBERTO RAMIREZ ALMANZA** del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

AM

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,



CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
Directora General

Revisó: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario – Gestión de Contratación 
Revisó: Eliana Guerrero Muñoz – Abogada Contratista – Gestión de Contratación 
Redactor - Transcriptor: Linda Valeria Mondragón Guevara – Abogada Contratista – Gestión de Contratación 